



2021
2024

Dependencia : Presidencia Municipal
Sección : Dirección General de Obras
y Servicios Públicos
No. de Oficio : DGOySP/497/2023
Asunto : *Licencia de uso de suelo*

Guasave, Sinaloa, a 02 de junio de 2023.

C. RICARDO ALBERTO ANGULO MEZA.
P R E S E N T E.-

En respuesta a su solicitud relativa a la autorización de Licencia de Uso de Suelo, de fecha 02 de junio del año en curso, para la construcción y operación de local comercial, cuyo giro es un **BAR**, el cual se localiza por la Calle Mandarinas S/N entre Boulevard Romualdo Ruiz Payan y Calle Cedro, en la Colonia las Palmas, en esta Ciudad de Guasave, Sinaloa.

Al respecto le comunico, que de acuerdo al Plan Director de Desarrollo Urbano de la Ciudad de Guasave y al impulso que esta Administración Municipal le está otorgando a las actividades productivas del sector comercial, industrial y de servicios, dicha zona es susceptible la autorización del uso de suelo solicitado por lo que, de acuerdo al Reglamento de Construcciones del Municipio de Guasave, se le otorga **Licencia de Uso de Suelo** como base para realizar sus trámites y proyectos.

EL PRESENTE DOCUMENTO TENDRÁ DURACIÓN DE UN AÑO Y DE NINGUNA MANERA ES LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN.

Expedido con fundamento en los artículos 57 y 62, capítulo II, del alineamiento y usos de Suelo, del Reglamento de Construcción del municipio de Guasave.

A T E N T A M E N T E
"DE CORAZON POR GUASAVE, VAMOS JUNTOS"

ARQ. MIGUEL JORGE WONG ORTEGA.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCION GENERAL
DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

C.c.p.- Lic. Daniel Híbraim López Armenta. -Secretario del H. Ayuntamiento.
C.c.p.- Archivo*Didya. -Secretaria.

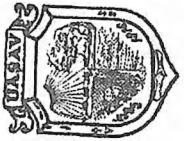
Av. Adolfo López Mateos S/N, Col. del Bosque,
Guasave, Sinaloa, México. C.P. 81040



DIRECCIÓN GENERAL DE
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
GUASAVE, SINALOA.



2023
AÑO DE
Francisco
VILA
EL REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO



R.F.C. MGU1701018L3
LÓPEZ MATEOS S/IN COI. DEL BOSQUE
GUASAVE, S.H. B.P. 80040

MUNICIPIO DE GUASAVE
TESORERIA MUNICIPAL
RECIBO OFICIAL

Datos Contribuyente

Clave Catastral: 005-000-009-163-072-001

A- N° 440953

Fecha y Hora

3301403

ACUÑA GUTIERREZ AMALIA GUADALUPE

MANDARINAS E/PAYAN Y CEDROS NUM OFIC: LAS PALMAS CP:0

CAJA1

Oficina: 0 - Guasave

Ramo	Concepto	Periodo	Importe
4118119010100	Rezagos del Principal	2023 / 4	3,598.32
4118119010600	(+)10% Rezago Asist.Social	2023 / 4	379.62
4112112010100	Principal	2023 / 4	3,706.28
4112112010100	Actualizacion	2023 / 4	205.31
4119118010100	(+)10% Asist.Social	2023 / 4	185.69
4169661010400	(-)Descuento Casa Habitación	2023 / 4	-1,856.86
4169661010400	(+)Recargos Fiscales	2023 / 4	19.23
4169661010400	(+)Recargos Fiscales Rezago	2023 / 4	360.18
4169661010100	(+)Multas	2023 / 4	255.82
4169661010100	(+)Multas Rezago	2023 / 4	1,043.96
4169661010500	(+)Honorarios Not. Liq.	2023 / 4	350.00

PAGO DE PREDIAL A PARTIR DEL PERIODO 1/2022 HASTA 4/2023 VALOR CATASTRAL \$1,310,155.45 SUP. TERR: 900.00 SUP. CONST: 236.95 BASE GRAVABLE:

SON: OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 55 /100 M.N.

TOTAL A PAGAR:

8,247.55

CONTRIBUYENTE

FOLIO: 0594
DEPENDENCIA: Tesorería Municipal.
SECCION: Dirección de Ingresos.

A QUIEN CORRESPONDA:

Según Antecedentes que obran en los Registros de la Hacienda Municipal, a la fecha no existe adeudo por concepto de Impuestos y derechos que corresponden al predio con las siguientes características:

PROPIETARIO:	ACUÑA GUTIERREZ AMALIA GUADALUPE
CLAVE CATASTRAL:	005-000-009-163-022-001
DIRECCIÓN:	MANDARINAS E/ PAYAN Y CEDROS
POBLACIÓN:	GUASAVE
PERIODO:	4 /TRIMESTRE DEL 2023

Número de Folio:

A solicitud del interesado y para los fines legales que correspondan, se extiende la presente en la ciudad de Guasave, Estado de Sinaloa a lunes 05 de junio de 2023.

Reviso:
Tesorería Municipal
tesoreria@guasave.gob.mx

A T E N T A M E N T E

C.P. ARNOLDO AYON BAJO
DIRECTOR DE INGRESOS



Inoc. 77 Lib. 132 D.P.

INSTITUTO GOBIERNO DEL
ESTADO DE SINALOA

28 ENE 2007

SEMA, OFICINA AJA Y TESORERIA
DE LOS REYES GUAYAVE, SIN.



Corett
Tu patrimonio seguro

ENTIDAD 25
VOLUMEN 84
FOLIO 060

ESCRITURA NUMERO CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO

En la Ciudad de CULIACAN, Estado de SINALOA a los VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL SIETE, comparecen por una parte el Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, de carácter técnico y social denominado "COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA", representada en este acto por su Delegado en esta Entidad Federativa ING. HECTOR MANUEL KELLY VALDEZ, en su carácter de apoderado legal del organismo, mismo que le fue otorgado por su Director General LIC. ENRIQUE LEPINE MUÑOZ, y por la otra parte el (la) Sr. (a) **AMALIA GUADALUPE ACUNA GUTIERREZ**, quien será representado (a) en este acto por su Gestor de Negocios, el C. LIC. CRISANTOS CEBREROS FAVELA, personas a quienes en lo sucesivo se les denominará "Corett" y "COMPRADOR" respectivamente, con el objeto de celebrar **CONTRATO DE COMPRAVENTA**, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas: -----

DECLARACIONES

- I.- Declara "CORETT" que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, creado por Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación del ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.-----
- II.- Continúa declarando "Corett" que con fecha veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto Presidencial por el que se reformaron los artículos segundo, cuarto, sexto, séptimo, noveno, décimo primero y décimo tercero y se adicionaron tres párrafos al artículo tercero del Decreto citado en la declaración que antecede.-----
- III.- De los citados decretos se transcribe lo que sigue: Artículo 2º.- La Comisión tiene por objeto: I.- Regularizar, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, la tenencia de la tierra en donde existan asentamientos humanos irregulares ubicados en predios ejidales, comunales y de propiedad federal; IV.- Suscribir las escrituras y títulos de propiedad sobre los predios que regularice y enajene, conforme a la legislación aplicable; VI.- Coadyuvar con los gobiernos de los estados, municipios y del Distrito Federal, cuando lo soliciten en los términos de los convenios que al efecto celebren, en sus procedimientos de regularización de la tenencia de la tierra,... Artículo 8º.- El Director General de la Comisión será nombrado por el Presidente de la República.- Artículo 9º.- El Director General de la Comisión tendrá además de las facultades y obligaciones que le determine la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, las siguientes: III.- Suscribir las escrituras públicas y títulos de propiedad sobre los predios que regularice o enajene la Comisión y. IV.- Las demás que le determine el Estatuto Orgánico de la Comisión y otras disposiciones jurídicas que le encomiende el Consejo de Administración.-----



Corett

Tu patrimonio seguro

ENTIDAD 25
VOLUMEN 84
FOLIO 061

CLAÚSULAS

PRIMERA.- "Corett", representada en este acto por su apoderado legal, ING. HECTOR MANUEL KELLY VALDEZ vende al "COMPRADOR" SR.(A): **AMALIA GUADALUPE ACUÑA GUTIERREZ**, representado en este acto por su Gestor de Negocios, C. LIC. CRISANTOS CEBREROS FAVELA, autorizado de acuerdo con la cláusula III de la solicitud de regularización y con fundamento en los artículos 1780, 1789 y 1790 y demás relativos del Código Civil para el Estado de Sinaloa, de quien compra y adquiere para sí, el lote número (DIECINUEVE) 19, de la Manzana (CUARENTA Y CINCO) 45, Zona (UNO) 1, con una superficie de TRESCIENTOS M2 y las siguientes medidas y colindancias:-----

AL NORESTE : 10.00 MTS. (DIEZ METROS CERO CENTIMETROS) CON LOTE NUMERO-DIEZ -----

AL SURESTE : 30.00 MTS. (TREINTA METROS CERO CENTIMETROS) CON LOTE NUMERO NUEVE -----

AL SUROESTE: 10.00 MTS. (DIEZ METROS CERO CENTIMETROS) CON CALLE MANDARINA -----

AL NOROESTE: 30.00 MTS. (TREINTA METROS CERO CENTIMETROS) CON LOTE NUMERO DIECIOCHO -----

CLAVE CATASTRAL NUMERO: GU-09-163-011-F-----

SEGUNDA.-El precio de esta operación es la cantidad de \$3,951.00 (TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). -----

TERCERA.- Por la suma recibida a que se refiere la cláusula segunda de este instrumento, en este acto, "Corett" acusa al "COMPRADOR", por medio del presente, el recibo más eficaz que en derecho proceda y como comprobante de que le ha sido pagada a su entera satisfacción. -----

CUARTA.- Los gastos, impuestos y derechos que se causen con motivo de este instrumento jurídico quedan a cargo del "COMPRADOR". -----

QUINTA.- En caso de controversia y para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten a las leyes y tribunales de la entidad donde se ubica el inmueble materia de este instrumento, renunciando al fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro, salvo en lo relativo a notificaciones de carácter judicial, en que "Corett" señala como domicilio convencional el ubicado en BOULEVARD MADERO NO. 331 OTE. ALTOS, CULIACAN, SINALOA y el "COMPRADOR", el del inmueble que adquiere. -

GENERALES

Los comparecientes declaran bajo protesta de decir verdad, ser de nacionalidad mexicana y estar al corriente en el pago de impuestos sobre la renta y que sus generales son los siguientes: -----

3. C. ALDO CRISANTOS CEBRERO
nació el día 22 de Enero de 1954
El estado civil es casado
EVARDO MADRERO ALDO CRISANTOS

4. C. AMALIA GUERRA CEBRERO
GUASAVE, SINALOA, nació el día 22 de Enero de 1954
El estado civil es casado
EVARDO MADRERO ALDO CRISANTOS

5. C. ALDO CRISANTOS CEBRERO
ESTRUTURA, SINALOA, nació el día 22 de Enero de 1954
El estado civil es casado
EVARDO MADRERO ALDO CRISANTOS

6. C. ALDO CRISANTOS CEBRERO
ESTRUTURA, SINALOA, nació el día 22 de Enero de 1954
El estado civil es casado
EVARDO MADRERO ALDO CRISANTOS

7. C. ALDO CRISANTOS CEBRERO

8. C. ALDO CRISANTOS CEBRERO
ESTRUTURA, SINALOA, nació el día 22 de Enero de 1954
El estado civil es casado
EVARDO MADRERO ALDO CRISANTOS

esta ser original de LAZATLAN, SINALOA
FOLIO DE MIL CINCUENTA CINCO
monarc público con unido convencional en
E. ALTOS, C. ALDO CRISANTOS CEBRERO

9. C. ALDO CRISANTOS CEBRERO
nació el día 22 de Enero de 1954
El estado civil es casado
EVARDO MADRERO ALDO CRISANTOS

10. C. ALDO CRISANTOS CEBRERO
nació el día 22 de Enero de 1954
El estado civil es casado
EVARDO MADRERO ALDO CRISANTOS

11. C. ALDO CRISANTOS CEBRERO

Un original de los datos en la Ciudad de
arráncase en la forma de su inscripción, greña
nació y fecha de la del mismo año de que se
e inscripción en el Registro Público de la
el original de que de propiedad de

ALDEZ C. ALDO CRISANTOS CEBRERO
SINALOA, nació el día 22 de Enero de 1954
El estado civil es casado
EVARDO MADRERO ALDO CRISANTOS

12. C. ALDO CRISANTOS CEBRERO
nació el día 22 de Enero de 1954
El estado civil es casado
EVARDO MADRERO ALDO CRISANTOS

13. C. ALDO CRISANTOS CEBRERO
nació el día 22 de Enero de 1954
El estado civil es casado
EVARDO MADRERO ALDO CRISANTOS

14. C. ALDO CRISANTOS CEBRERO
nació el día 22 de Enero de 1954
El estado civil es casado
EVARDO MADRERO ALDO CRISANTOS

15. C. ALDO CRISANTOS CEBRERO
nació el día 22 de Enero de 1954
El estado civil es casado
EVARDO MADRERO ALDO CRISANTOS

